

**AZULEJOS PEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**DESARROLLOS Y RENDIMIENTOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad Azulejos Peña, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), acordó con fecha 19 de diciembre de 2005, la escisión parcial de su rama de actividad inmobiliaria, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará Desarrollos Y Rendimientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de diciembre de 2005, y según el Balance de escisión de 30 de septiembre de 2005. A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de Azulejos Peña, Sociedad Anónima, en la cantidad de 6.611.000 euros. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo, Ana M.ª Peña Broch, Azulejos Peña Sociedad Anónima.—871. 1.ª 16-1-2006

**BENATORRE PROMOCIONES
URBANAS, S. A.**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2006 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2006, a las 17 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera nacional III, kilómetro 339, de Riba-Roja de Túria (Valencia), con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aumento del capital social en la cifra de 124.000 euros, mediante aportaciones dinerarias y la emisión de 2.000 nuevas acciones nominativas por un valor nominal de 62 euros cada una; y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Riba-Roja, 11 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Trujillo Zaforteza.—1.291.

**BIENES INMUEBLES
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 28 de Junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 105.600,00 euros, quedando fijado en 86.723,84 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6.010,12 euros, a 2.710,12 euros.

Valencia a, 10 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, don Vicente Navarro Berlanga.—1.047.

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, El Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado asesor, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de Febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Ollauri-Nájera, km. 1,80, Ollauri (La Rioja) y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, así como del informe de gestión del Consejo de Administración. Análisis del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el

momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Jerez de la Frontera, a 10 de enero de 2006.—Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—1.041.

**BROCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ARISTOS GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de 12 de enero de 2006, celebradas con carácter Universal en ambas sociedades, aprobaron por unanimidad la fusión de éstas conforme con los artículos 240 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando la Sociedad Absorbente (Brocesa, Sociedad Anónima), la denominación de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Aristos Gestión Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, a 12 de enero de 2006.—Jaime Luis Puchol de Celis, Administrador Único de Brocesa, Sociedad Anónima. Alejandro Fernández Sordo, Isabel Oléa García-Naranjo Secretario y Presidente del Consejo de Administración de Aristos Gestión, Sociedad Limitada.—1.511.

1.ª 16-1-2006

CALDERAS Y ACCESORIOS, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución DEM 129/2004, ejecución 179/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Calderas y Accesorios, S.L., en cuantía de 4.131,13 € de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 5 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—674.

CARBONES ARLANZA, S. A.

Junta General Extraordinaria

A petición de accionistas que representan el 62,5% del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de Bembibre (León), calle Castilla, número 4, 1.º izquierda, el día 17 de febrero a las 17:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejero Delegado.

Tercero.—Acuerdo de transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Bembibre, 10 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sanjuan Cuevas.—1.522.